



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 JUN 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 111/2013, caratuladas "S/ COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE – ARQ. MIGUEL SAUCEDO E ING. EDUARDO PETRIZZI – 10 Y 11 DE JUNIO 2013" y Resolución de Presidencia N° 244/2013; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 244/2013 se destacó en Comisión de Servicios a la localidad de Río Grande, los días 10 y 11 de Junio del corriente año, al agente revisor Arq. Miguel Ángel SAUCEDO, conjuntamente con el contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI – Contrato de Locación N° 40 - con el objetivo de inspeccionar obras detalladas en la Nota Interna N° 923/13 Letra: SC – GEOP – AT, obrante a fojas 1.

Que según lo expresado en la cláusula 7° del mencionado contrato, corresponde oportunamente reconocer al Ing. Eduardo César PETRIZZI el gasto que se origine en el marco de la comisión de servicios, ello previa presentación de los respectivos comprobantes y hasta la suma total, por día, del valor de un viático correspondiente a un agente con categoría de Auditor Fiscal.

Que el contratado mencionado precedentemente, adjunta factura Tipo B N° 0001-00033758 de "Marisa A. SEGOVIA" por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y UNO (\$ 141,00) y Ticket N° 0008-00241903 de "Tante Sara SA" por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125,00) en concepto de gastos de alimentos, originados a consecuencia de la comisión de servicios de referencia.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

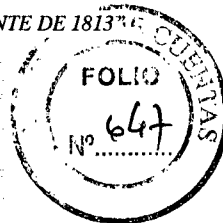
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos generados en el marco de la Comisión de Servicios efectuada los días 10 y 11 de junio del corriente año por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 266,00), según comprobantes factura Tipo B N° 0001-00033758 de "Marisa A. SEGOVIA" y Ticket N° 0008-00241903 de "Tante Sara SA". Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el reintegro de la suma indicada en el artículo precedente, al contratado Ing. Eduardo César PETRIZZI, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

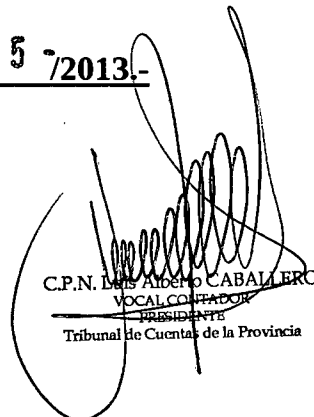
ARTICULO 3°.- Imputar el gasto originado por la comisión de servicios a la Partida Presupuestaria 2.1.1 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

2557/2013.-

T.C.P.
Clasificación
Control
Dictamen


C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL COMPADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia